

Art. 1.º—Nómbrese Comisarios de Policía de las secciones de esta Capital y Departamentos de Campaña a los siguientes Señores:

Capital: Sección 1ª. D. José M. Fefre Méndez

» » 2ª. D. H. Natal Vannetta.

Anta: » 1ª. D. Rosendo Gigena.

Metán: D. Nestor Utloa.

Galpón: D. Marcelino Arias.

Rosario de la Frontera: D. Adalberto Paez Marquez.

Rivadavia: D. Emilio a Ibarra.

Orán: D. Eduardo Pico.

Embarcación: D. Juan Martinez.

Poma: D. Moisés Lozano.

Molinos: D. Martín Ruiz de los Llanos

Cafayate D. Juan José Latorre.

San Carlos D. Buenaventura Ardeiz.

Viña: D. Angel Cejas.

Talapampa: D. Justo Güemes

Coronel Moldes: D. J. Ramon Zabala.

Rosario de Lerma: D. Arturo Méz.

Cerrillos: D. Augusto Ponce

La Merced D. Wenceslao G

Iruya: D. Alfredo Lusiarte.

Guachipas: D. Benjamín Est

Campo Santo: D. Serapio R.

Candelaria: D. Francisco La

Art. 2.º—Los Comisarios no

recibirán de los salientes el

demás enseres pertinentes a las

comisarias y propondrán por interme

Sr. Jefe de Policía las personas q

ben desempeñar las Comisarias de

tidos, durante el corriente año.

Art. 3.º—Comuníquese, public

dése al R. Oficial.

CASTELLANOS  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta

Oficial 1º

Decreto N.º 11

Salta, Enero 10 de 19

Teniendo que ausentarse de la P

rovincia en uso de la licencia que le

sido concedida por ley de la H Legis

tura con fecha 8 del corriente mes.

*El Gobernador de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º Queda delegado del mando gubernativo de la Provincia en la persona del Señor Presidente de la H Cámara de Senadores Dr. D. Juan B. Peñalba.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

CASTELLANOS  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta

Oficial 1º

Decreto N.º 13

Salta, Enero 11 de 1919

Siendo necesario proceder al nombramiento del personal de Comisarios de los Departamentos y de Sub-Comisarios de Distrito, de acuerdo con las propuestas elevadas por el Sr. Jefe de Policía.

*El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrense Comisarios y Sub-Comisarios de los Departamentos Distritos que a continuación se expresan los siguientes Señores:

Anta, Sección 1ª, Comisario D. José María Hernández.

Cachi, Comisario, D. Segundo Díaz Olmos.

Carril, » D. José Arias.

Güemes, » D. Belisario Saravia.

Silleta, » D. Ernesto Diez Gómez.

Palermo (Anta, 1ª Sección), Sub-Comisario D. Tomás Mendivil.

San Agustín (Cerrillos) Sub-Comisario D. Lucio Serrano

San José de Orquera (Metán), Sub-Comisario, D. Guillermo García.

Angastaco (San Carlos), Sub-Comisario D. Luis Rivero.

Seclautás (Molinos), Sub-Comisario, D. Bernardino Díaz Olmos.

Art. 2.º—Los Comisarios nombrados tomarán posesión de sus cargos y recibirán de los salientes el archivo y demás enseres de la Comisaría bajo inventario y remitirán las propuestas de las personas que deben desempeñar las Co-

misarías de Partido durante el corriente año, por intermedio del Señor Jefe de Policía.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

PEÑALBA

DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta  
Oficial 1.º

Decreto Nro. 14

Encontrándose vacante el cargo de Comisario de Policía del Departamento de La Caldera, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Sr. Jefe de Policía.

*El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Comisario de Policía del referido Departamento al Sr. Ambrosio L. Masciotti.

Art. 2.º.—El nombrado tomará posesión del cargo, recibiendo del archivo y de más enseres de la Comisaria bajo de inventario, y propondrá por intermedio del Sr. Jefe de Policía, las personas que deben desempeñar las Comisarias de Partido durante el corriente año.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, y dése en el R. Oficial.

PEÑALVA  
DARIO ALÍAS.

Es copia:

A. M. Porta  
Ofi. 1o.

N.º 15

Vista la propuesta elevada por el Señor Jefe de Policía.

*El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Comisario de Tablada al Sr. Desiderio Ruiz.

Art. 2.º—El Nombrado presentará la fianza prescripta por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 11 de 1919

PEÑALBA,  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta  
Ofi 1.º

Nº 16

Hallándose vacante el puesto de Comisario de Investigaciones y de acuerdo con la propuesta elevada por el Señor Jefe de Policía.

*El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Comisario de Investigaciones al Sr. Alberto López Cross.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Salta, Enero 13 de 1919

PEÑALBA  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta  
Ofi. 1.º

N.º 17

Vista las propuestas elevadas por el Sr. Jefe de Policía en nota de la fecha.

*El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrense Sub-Comisario de Sección de Policía de esta Capital a los Sres. Santiago Saravia y Polanté.

Art. 2.º—Nómbrese igualmente Sub-Comisario de Investigaciones al Sr. Federico Saravia (hijo).

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése en el Registro Oficial.

Salta, Enero 13 de 1919

PEÑALBA  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta  
Ofi. 1.º

Decreto N.º 18

Encontrándose vacante el Cargo de Comisario de Ordenes del Departamento General de Policía, por haber cesado

en sus funciones el nombrado por la Intervención Nacional; de acuerdo con la propuesta presentada por el Sr. Jefe de Policía,

*El Presidente del Senado en el ejercicio del P. E. de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase Comisario de Ordenes, 2.º Jefe del Departamento General de Policía, al Sr. Tte. Coronel D. Agustín Matorras.

Art. 2.º—El nombrado será puesto en posesión de su cargo, hoy mismo, por quien corresponda.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Salta, Enero 13 de 1919  
PEÑALBA  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta  
Ofi. 1.º

Decreto Nro. 19

Salta, Enero 13 de 1919

Siendo necesario proveer el puesto de Sub-Comisario de Policía del Partido de El Jardín, jurisdicción del Departamento de La Candelaria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Sr. Jefe de Policía,

*El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase para ocupar dicho puesto durante el corriente año al Sr. Manuel Garay.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

PEÑALBA.  
DARIO ARIAS.

Es copia:

A. M. Porta.  
Oficial 1.º

Decreto N.º 20

Salta, Enero 13 de 1919

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 2.º del decreto reglamentario

de la Ley Nacional sobre subvención a la instrucción primaria:

*El Presidente del Senado en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º—Queda acogida la Provincia de Salta a la Ley Nacional de subvención para fomento de la instrucción primaria, obligándose al cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicha ley.

Art. 2.º—Remítanse por Secretaría al Consejo Nacional de Educación las leyes de presupuesto general de la Administración y del Consejo de Educación del año 1918, cuyo ejercicio ha sido prorrogado hasta el 31 de Mayo del corriente año hasta tanto la Legislatura vote los que deben rejir para el corriente año.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

PEÑALBA  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta  
Oficial 1.º

Decreto N.º 21

Salta, Enero 14 de 1919

Encontrándose vacante el cargo de Comisario de Policía del Departamento de Santa Victoria y de acuerdo con la propuesta presentada por el Sr. Jefe de Policía,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Comisario de Policía del referido Departamento al señor Emeterio Rojo.

Art. 2.º El nombrado tomará posesión del cargo, recibiendo de su antecesor el archivo y demás enseres pertenecientes a la Comisaría bajo inventario y propondrá al Ministerio de Gobierno por intermedio del Sr. Jefe de Policía las personas que deben desempeñar las Comisarias de Partido, durante el corriente año.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

PEÑALBA  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta  
Oficial 1.º

Decreto Nro. 23

Salta, Enero 14 de 1919.

De acuerdo con las propuestas elevadas por el Sr. Jefe de Policía en nota de la fecha,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Comisario de Policía del Partido de la Estación Pichanal del F. C. C. N. al Sr. Luis B. Castelli; Sub-Comisario del Partido de Campo Durán a D. Ramón Maidana, para el de Luna Muerta a D. Juan B. Tejerina y para el de Sazalito con residencia en la Estación Crundel a D. Napoleón Córdoba.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

PEÑALBA  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta  
Oficial 1.º

Decreto Nro. 24

Salta, Enero 14 de 1919

Vista la propuesta presentada por el Señor Jefe de Policía en nota de fecha

*El Presidente del Senado en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Regente de la Imprenta Oficial que funciona en el Departamento Central de Policía al Sr. Edwin Muller en reemplazo de D. Francisco Panadés

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

PEÑALBA  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta  
Oficial 1.º

Decreto N.º 29

Salta, Enero 15 de 1919.

En vista de las propuestas presentadas por el Sr. Jefe de Policía y por razones de mejor servicio,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º Nómbranse Oficiales Inspectores de la 2.ª Sección de Policía de esta Capital a los Señores Rodolfo Pérez y Marcos B. Pérez, en reemplazo de los Señores Salvador Navarro Oviedo y Benjamín Torres.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

PEÑALBA  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta  
Oficial 1.º

Decreto N.º 30

Salta, Enero 15 de 1919

Encontrándose vacante el puesto de Jefe del Cuerpo de Vigilantes y Bomberos y vista la propuesta elevada por el Señor Jefe de Policía,

*El Presidente del Senado en ejercicio del P. Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase para ocupar dicho cargo, al Mayor de la Nación Don José Santos.

Art. 2.º Hágase por quién corresponda el reconocimiento del nombrado.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

PEÑALBA  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta  
Oficial 1.º

Decreto N.º 31

Salta, Enero 15 de 1919

Encontrándose vacante el cargo de Sub-Comisario de policía del Partido de San Lorenzo, comprensión de esta Capital de acuerdo con la propuesta presentada por el Señor Jefe de policía,

*El Presidente del Senado en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese para desempeñar dicho cargo, al Señor Simeón Iriarte con el sueldo que le asigna la Ley de presupuesto.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, y desé al R. Oficial.

PEÑALBA  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta  
Oficial 1.º

Decreto N.º 32  
Salta, Enero 15 de 1919

De acuerdo con la propuesta presentada por el Señor Jefe de Policía.

*El Presidente del Senado en Ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Tesorero del Departamento Central de Policía, al Señor Ernesto Ritzer,

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y desé al R. Oficial

PEÑALBA  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta  
Oficial 1.º

Decreto N.º 33

**Nombramientos de la Comisión Municipal de la Campaña**

Salta, Enero 15 de 1919.

Siendo de urgente necesidad proceder a la organización del personal de las Comisiones Municipales de los Departamentos de Campaña y

**CONSIDERANDO:**

que el art. 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades en que se creaba una Municipalidad en cada uno de los Departamentos mencionados en el mismo, ha sido derogado por el art. 175 de la Constitución, que exige para la existencia de Muni-

palidades autónomas un centro urbano de cinco mil habitantes, de que carecen todos los Departamentos de Campaña; y hasta tanto se obtenga la reforma constitucional para conseguir la creación de la Municipalidad electiva en todos los Departamentos de la Provincia, de acuerdo con el programa fundamental de este Gobierno;

El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbranse Miembros de las Comisiones Municipales de los Departamentos y Distritos que a continuación se expresan, a los siguientes señores:

Candelaria  
Francisco Iriarte  
Andrés H. Arias  
José Jurado  
Octavio Lobo  
Francisco Márquez  
Rosario de Lerma  
José María Navamuel  
Jacinto Córdoba  
Vicente Díez  
Jorge Martí  
Juan Fortuny  
Metán  
Ramón S. Madariaga  
Germán Aleman  
Arturo Escudero  
Gerardo Lopez  
Alberto Campos  
Caldera  
Domingo Royo  
Francisco Sosaya  
José Molina  
Julio Mercado  
Camilo Cáceres  
Cafayate  
Pedro Mendoza  
Carlos Azcarate  
Bernardino Maggi  
Clodomiro Villagrán  
Julio Michel Torino  
Gerrillos  
Dr. Washington Alvarez  
Pedro Peretti  
Claudio Saravia  
Rómulo Juarez

Arsenio Fernández  
 Galpón  
 Carlos E. Hollmann  
 Juan Emanuelli  
 Luciano Chávez  
 Ezequiel Alemán  
 A. Carlos Vanetta  
 La Viña  
 Tomás Chavez  
 Octavio Balboa  
 Mariano Isasmendi  
 Claudio Tapia  
 Manuel Abdo  
 Coronel Moldes  
 Esteban Manzón  
 Tomás Acosta  
 Pedro Alvarado  
 Primitivo Guerra  
 Miguel Mintzer  
 Guachipas  
 Tristán López  
 Indalecio Villatañe  
 Raul Saravia  
 Francisco Ollarzun  
 Anibal Figueroa  
 Anta 1ª Sección  
 Domingo Yanzi Alvarez  
 Gabriel Jauregui  
 Manuel Antonio Toledo  
 Andres Centeno  
 Anatolio Figueroa  
 Anta 2ª Sección  
 Domingo Botteri  
 Javier S. Saravia  
 Miguel Figueroa  
 Pablo Cuellar  
 Ramón Arias  
 Embarcación  
 Pedro Saenz García  
 Pedro T. Pérez  
 Gregorio Tobar  
 Zenón Wayar  
 Domingo A. Figueroa  
 La Merced  
 José Arostegui  
 Tomás Ruíz  
 Nicolás J. Arias  
 Félix Acuña  
 Rudecindo Aranda  
 Campo Santo  
 Electo Mendilaharsu  
 Luis Seggiar●

Manuel Garay  
 Luis Yorda  
 Justo Herrera  
 Güemes  
 Mario Galigniana  
 Ramón Medina  
 Cristóbal Lizárraga  
 Juan Gandino  
 Eduardo Jalil  
 San Carlos  
 Wenceslao Plaza  
 Santiago A. López  
 Felipe Tilca  
 José Cabello Vega  
 Presbítero Miguel Salvá

Angastaco  
 Quintin Rivero  
 Joaquin Miralpeix  
 Florencio Baltasar  
 Alberto Cruz  
 José Cabello

Molinos  
 Rodolfo Acosta  
 Segundo Zamora  
 Abraham Gana  
 Alejandro Martinez  
 Presbítero José Terrés

Chicoana  
 Luciano de los Rios  
 César Arias  
 Domingo Avellaneda  
 José Visich  
 Daniel Méndez

Silleta  
 Leopoldo Romer  
 Francisco Valdez Villagrán  
 Mateo Tamayo  
 Alberto Paz Martearena  
 Antenor Sánchez

Art. 2.º Las Comisiones Municipales, una vez constituidas, formularán el Presupuesto de gastos y cálculos de recursos, para el ejercicio del corriente año, que elevarán a la aprobación del Poder Ejecutivo, como igualmente pondrán en ternas las personas que deberán desempeñar las funciones de Jueces de Paz Propietario y Suplentes.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

PEÑALBA  
DARIO ARIAS

Es copia:

A. M. Porta  
Oficial 1.º

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto N.º 22

Encontrándose vacante el cargo de Inspector de Vinos en la estación Talapampa por fallecimiento del Sr. Martín A. Sanchez, y siendo necesario su provisión

*El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Inspector de Vinos en la referida Estación al señor Félix Güemes, con el sueldo asignado en el Capítulo 3.º. Inciso 1.º. Item 2.º del Presupuesto vigente.

Art. 2.º El nombrado tendrá a su cargo el contralor del peso de los vinos a los efectos de la Ley N.º 207 de fecha Julio 23 de 1914.

Art. 3.º Comuníquese; publíquese dese al Registro Oficial.

Salta, Enero 14 de 1919.

PEÑALBA

DAVID M. SARAVIA

Es copia: E. G. Dousset  
Of. 1.º

Decreto N.º 25

Salta, Enero 15 de 1919

Siendo de urgente necesidad la designación de Receptor de Rentas, Impuestos al Consumo y Explotación de Bosques de la Campaña,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia.*

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase para desempeñar los referidos cargos a los Señores que a continuación se expresan

Candelaria;—Francisco Lavin, receptor de renta e impuestos al consumo

Campo Santo;—Antenor Mendilaharzu, receptor de rentas

Campo Santo;—Serapio R. Córdoba, receptor de impuestos consumo e imp. bosques

La Poma;—Moises Lozano, receptor de rentas e impuestos al consumo

Guachipas;—Angel I. Villafañe (hijo) receptor de rentas, e imp. al consumo y imp. bosques

Rivadavia;—José N. Raña, receptor de rentas e impuestos al consumo

Chicoana;—Teófilo de la Cuesta, receptor de rentas e imp. al consumo y imp. bosques

Santa Victoria;—Emetério Wayar, receptor de rentas e impuestos al consumo

Molinos;—Martín Ruiz de los Llanos, receptor de rentas e imp. al consumo

Galpón;—Alberto Escudero, receptor de rentas e imp. al consumo y expla bosques

Cafayate;—Florentín R. Tilca, receptor de rentas e imp. al consumo

Embarración;—Senón Wayar, receptor de rentas, e imp. al consumo y explotación de bosques

Cerrillos Pedro R. Peretti, receptor de rentas, e imp. al consumo y imp. bosques

La Viña;—Tomás Chavez receptor de rentas e imp. al consumo y explot. de bosques

Güemes;—Belisario Saravia, receptor de rentas, e imp. al consumo y explot. de bosques

Rosario Frontera;—1.ª y 2.ª Sección, Manuel Redondo, receptor impuestos al consumo y explot. bosques

Art. 2.º —Los Receptores de Rentas, Impuestos al Consumo y Explotación de bosques, presentarán al Poder Ejecutivo por intermedio de este Ministerio de Hacienda la fianza establecida en el art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial

PEÑALBA

DAVID M. SARAVIA

Es copia: E. G. Donsset  
Of. 1.º de Hacienda

Nº 26

Salta, Enero 15 de 1919

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de Guías de esta Capital

*El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrese al Comisario de Tablada D. Desiderio Ruiz, expendedor de Guías aceptándosele la fianza dada en su favor por el Sr. Luis Diez, por la cantidad de un mil pesos moneda nacional.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y, dése al R. O.

PEÑALVA

DAVID M. SARAVIA

Es copia: E. G. Dousset

Of. 1º

Nº 27

Salta, Enero 15 de 1919

Debiendo procederse desde el día de la fecha al cobro de las patentes de agentes viajeros de casas de comercios de fuera de la provincia y vendedores ambulantes determinadas por el art. 4º inciso (b) y (c) de la Ley Patentes Generales de la Provincia.

*El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º—Designase al señor Martín Córdoba receptor del impuesto de patente a los agentes viajeros de casas de comercio de fuera de la Provincia y vendedores ambulantes en todo el territorio de la Provincia, con la comisión de ley que se fijará oportunamente de acuerdo con el monto de lo que recaude.

Art. 2º—El Receptor nombrado dará parte diario a la Receptoría General de los valores que recaude.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial.

PEÑALVA

DAVID M. SARAVIA

Es copia:

E. G. Dousset

Ofi. 1º de Hacienda.

Nº 28

Encontrándose vacante el cargo de Contador de la Receptoría General de Rentas.

*El Presidente del Senado en ejercicio del P. E. de la Provincia*

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrese para ocupar dicho puesto, al Sr. Rafael del Carro

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Salta, Enero 15 de 1919

PEÑALVA

DAVID M. SARAVIA

Es copia: E. G. Dousset

Of. 1º

Decreto Nº

Salta, Enero 17 de 1919

Proponiéndose el Poder Ejecutivo asegurar la mayor regularidad en la percepción de la renta fiscal, a cuyo fin concurren las medidas administrativas que faciliten el cobro a los funcionarios respectivos; y teniendo en cuenta que la división en secciones de aquellos Departamentos muy extensos y de población diseminada como el de Anta responde a la finalidad enunciada por que de este modo no solamente se suprimen dificultades que son manifiestas cuando la recaudación de los impuestos fiscales tienen que efectuarse en ellos por intermedio de una sola Receptoría sino que tambien se ofrece mayor comodidad a los contribuyentes, como asimismo encontrándose dividido el Departamento mencionado a los efectos de su administración municipal y policial, no existe razón para que se mantenga su unidad cuando se trate de la percepción de la renta fiscal,

*El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia,*

DECRETA:

Art. 1º—Dividese el Departamen-



to de Anta a los efectos de la recaudación de los impuestos fiscales en dos secciones denominadas primera y segunda, debiendo tener cada una de ellas la jurisdicción determinada en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha Enero 20 del año 1917 sobre creación de una comuna municipal en la segunda sección del referido Departamento.

Art. 2º—Designase Receptor de Rentas e Impuesto al Consumo para la primera al señor José F. de Vasconcellos y para la segunda al señor Rosendo Gijena, debiendo éstos otorgar la fianza prescripta por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º—La Receptoría General efectuará la distribución de los valores fiscales correspondientes al Departamento citado, entre los Receptores nombrados para cada una de las secciones aludidas, teniendo en cuenta la jurisdicción demarcada.

Art. 4º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

PEÑALVA

DAVID M. SARAVIA

Es copia: F. G. Dousset

Ofi. 1º de Hacienda

## EDICTOS

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña Aurora Taboada de Alfaro, por auto de fecha 30 de noviembre del corriente año, del señor juez de Primera instancia en lo civil y comercial, doctor Humberto Cánepa, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión, se presente a hacerlo valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Lo que el suscrita secretario hace saber a los interesados por el presente edicto—Salta, diciembre 3 de 1918.—Pedro J. Aranda, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría